



Revista
CHICOMOZTOC
ISSN 2992-7188

Revista Chicomoztoc, Vol. 7. No. 14, Julio – Diciembre 2025

El periodismo como herramienta para generar memoria histórica por las víctimas de desaparición. El caso de *Cosa Pública* y los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, 2014-2023

Omar Guillermo García Santiago¹
Denisse Ayala Hernández²

Resumen

Este ensayo busca analizar, mediante un caso de estudio, la relación que tiene el periodismo en la conformación de la memoria histórica para recordar y no olvidar a las y los jóvenes desaparecidos. ¿Cómo ha influido este enfoque en el entendimiento público de la desaparición de jóvenes? ¿En qué medida ha modificado la percepción de la sociedad sobre el papel del Estado y otras instituciones en la protección de los derechos fundamentales? El programa radiofónico *Cosa Pública*, que nació en 2005 para dar cobertura a los partidos y su clase política profesional, tuvo que reinventarse para generar una mirada periodística con enfoque en derechos humanos con el que han podido conocer la perspectiva de las víctimas indirectas de la desaparición de jóvenes, en especial, de las familias de las y los estudiantes de la Universidad de Guadalajara durante el periodo 2014-2023.

Palabras clave: Periodismo, memoria histórica, derechos humanos, víctimas de desaparición.

Abstract

This essay seeks to analyze, through a case study, the role of journalism in shaping historical memory to remember and preserve the lives of missing youth. How has this approach influenced the public's understanding of the disappearance of young people? To what extent has it changed society's perception of the role of the State and other institutions in protecting fundamental rights? The radio program "Cosa

¹ Omar García comunicador público y maestro en Ciencias sociales. Actualmente es el subdirector de información de *Canal 44* y *Radio Universidad*. Fue coordinador del Noticiero Científico y cultural Iberoamericano y coordinador del 44LAB. Forma parte de la red de periodistas para el cambio global de la Universidad de Oxford y es el representante del nodo Jalisco de la Red Mexicana de Periodistas de ciencia. Ha sido ganador del Premio Jalisco de periodismo y el Premio alemán Walter Reuter. Profesor de periodismo e historia de la Universidad de Guadalajara. Estudia el Doctorado en Derechos Humanos en la Universidad de Guadalajara. <https://orcid.org/0009-0002-1480-4002>. Correo de contacto: omar.garcia7534@alumnos.udg.mx

² Denisse Ayala Hernández es abogada, maestra en Investigación y doctora en Sistemas educativos. Actualmente es Secretaria Académica del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. Es profesora en el Doctorado de Derechos Humanos; imparte Sociología Jurídica en la carrera de Abogado; coordina el Seminario Permanente para el Estudio de la Paz y las Violencias en Departamento de Justicia Alternativa, Ciencias Forenses y Disciplinas Afines al Derecho, y es integrante del Comité Universitario en materia de personas desaparecidas de la Universidad de Guadalajara. Correo de contacto: denisse.ayala@academicos.udg.mx

Pública," which began in 2005 to cover political parties and their professional political class, had to reinvent itself to generate a journalistic perspective focused on human rights, allowing it to understand the perspective of the indirect victims of missing youth, especially the families of students at the University of Guadalajara during the 2014-2023 period.

Keywords: Journalism, historical memory, human rights, victims of disappearance.

Introducción

Llega un punto, cuando la edad de los desaparecidos coincide con las edades de mis hijos, que sí digo: puta madre. Me contengo y ni siquiera quiero pensarlo.

Rubén Martín, periodista y conductor de *Cosa Pública*

En el panorama complejo y desafiante de la actualidad, el periodismo emerge como un actor fundamental en la construcción y preservación de la memoria histórica. Este texto se adentra en el examen de esta relación crucial a través de un estudio de un hecho en específico: el programa radiofónico *Cosa Pública*, transmitido en la señal de Radio Universidad de Guadalajara. Inicialmente concebido en 2005 para abordar asuntos políticos y de la élite política, este programa ha experimentado una transformación radical. Su evolución no sólo evidencia la capacidad del periodismo para adaptarse, sino también su poder en la conformación de la memoria.

Esta investigación se enfoca en la manera en que *Cosa Pública* ha logrado redirigir su mirada hacia los derechos humanos, especialmente en el contexto de la desaparición de jóvenes. Este cambio de enfoque se vuelve más significativo al considerar el periodo crítico entre 2014 y 2023, durante el cual la Universidad de Guadalajara fue testigo de la desaparición de un número alarmante de estudiantes. Aunque no es el objetivo hacer una crítica institucional, habrá momento para hablar de ello. Sin embargo, en este espacio, en lugar de limitarse a un análisis político convencional, el programa ha buscado ampliar su perspectiva para incluir las voces y las historias de las víctimas indirectas: las familias de ellas y ellos, los jóvenes desaparecidos.

Este ensayo examina cómo el periodismo, a través de *Cosa Pública*, ha contribuido a la construcción de una memoria histórica en la cual las experiencias de las víctimas y sus familias no sólo son registradas, sino que también se destacan como elementos fundamentales en la narrativa colectiva. ¿Cómo ha influido esta orientación en el entendimiento público de la



Revista
CHICOMOZTOC
ISSN 2992-7188

Revista Chicomoztoc, Vol. 7. No. 14, Julio – Diciembre 2025

desaparición de jóvenes? ¿En qué medida ha modificado la percepción de la sociedad sobre el papel del Estado y otras instituciones en la protección de los derechos fundamentales?

A medida que nos adentramos en este análisis, exploramos las estrategias periodísticas utilizadas por el programa para dar visibilidad a estas historias, examinaremos la ética y la responsabilidad del periodismo en la construcción de la memoria histórica, y reflexionaremos sobre el papel transformador que los medios de comunicación pueden desempeñar en la búsqueda de verdad y justicia en casos tan sensibles como la desaparición de jóvenes. Este estudio de caso ofrece una ventana para comprender el potencial de la prensa como catalizador en la lucha contra el olvido y la construcción de un relato histórico que honre la memoria de quienes ya no están.

La memoria histórica

Se entiende como memoria histórica al modo en que los sujetos construyen un sentido del pasado que se actualiza a su alcance con el presente y también con un futuro deseado en el acto de recordar, olvidar y silenciar. Elizabeth Jelin, una de las teóricas de las remembranzas después de la dictadura argentina, sostiene (2017) que el testimonio de las víctimas es, a la vez fundamental para recoger información sobre lo que sucedió y un ejercicio mnemotécnico personal y social que intenta dar algún sentido al pasado, un medio de expresión propio por parte de quien relata y pregunta o escucha.

Entonces, si memoria histórica se refiere al conjunto de recuerdos, narrativas y representaciones colectivas que una sociedad tiene acerca de su pasado, especialmente en relación con eventos significativos, traumáticos o determinantes, entonces podemos afirmar que esta historia que se construye podría determinar un espacio para la conformación de la verdad.

Sostengo lo anterior en el entendido de cómo se edifica una realidad social. Berger y Luckman (1996) afirman que las legitimaciones institucionales pueden sucederse unas a otras, otorgando de tanto en tanto nuevos significados a las experiencias sedimentadas. “La historia pasada de la sociedad puede volver a interpretarse sin que eso implique como consecuencia necesaria subvertir el orden institucional (1996: 91)”. De la misma manera, cuando habla del

tiempo en la vida cotidiana, “la temporalidad es una propiedad intrínseca de la conciencia. El torrente de la conciencia está siempre ordenado temporalmente (1996: 42)”.

Es decir: la realidad requiere de simbolismos que determinen la normalidad. Cuando los autores mencionan que “los procesos simbólicos son procesos de significación que se refieren a realidades que son de la experiencia cotidiana... El universo simbólico se concibe como la matriz de todos los significados objetivados social y subjetivamente reales; toda la sociedad histórica y la biografía de un individuo se ven como hechos que ocurren dentro de ese universo (1996: 23)”.

Entendida la función de la memoria como un acto de legitimación porque ‘el conocimiento que tienen de la historia institucional es “de oídas”; el significado original de la institución les resulta inaccesible por la memoria. Por lo tanto, se vuelve necesario explicarles dicho significado mediante diversas fórmulas de legitimación, que deberán ser coherentes y amplias en términos del orden institucional si pretenden llevar la convicción a las nuevas generaciones (1996: 82)”.

Luego, la historicidad que requiere de la memoria es también palabra. Es lenguaje, y por tanto testimonio. La memoria se nombra. Y sin la voz, no existe.

Quienes escuchan también seleccionan, silencian, interpretan, dan sentido o refuerzan sinsentidos de lo que se dice y se calla. Esos otros, además, son parte de contextos y escenarios más amplios, que también encuadran las memorias. Los encuadres pueden ser institucionales, desde los más formales en testimonios en juicios o comisiones investigadoras, hasta la reflexión autobiográfica menos disciplinada o enmarcada institucionalmente, pasando por entrevistas solicitadas por mediadores diversos (archivos históricos, periodistas, investigadores) (Jelin, 2017: 23).

Tanto Jelin como Arendt (1958) fundamentan su análisis en una epistemología fenomenológica. La filósofa que hizo todo un tratado sobre “La condición humana” menciona que “la acción, hasta donde se compromete en establecer y preservar los cuerpos políticos, crea la condición para el recuerdo, esto es, para la historia”. “Ya que la acción es la actividad política por excelencia, la natalidad, y no la mortalidad, puede ser la categoría central del pensamiento político, diferenciado del metafísico”.

En ese sentido, ambas académicas contribuyen al pensamiento de Ricoeur, el filósofo francés que ha abordado el concepto memoria histórica en su obra *La memoria, la historia, el olvido* (2000). Este trabajo es una reflexión profunda sobre la relación entre la memoria y la



Revista
CHICOMOZTOC
ISSN 2992-7188

Revista Chicomoztoc, Vol. 7. No. 14, Julio – Diciembre 2025

historia, explorando cómo recordamos y narramos el pasado, y cómo estos procesos dan forma a nuestra identidad individual y colectiva.

Ricoeur plantea la interconexión de la memoria, la historia y el olvido y considera que estos elementos están entrelazados en la construcción de nuestro trato con el pasado. De tal manera que la memoria es el punto de partida, la historia es la mediación entre la memoria y la identidad, y el olvido es necesario para dar lugar a nuevas interpretaciones y comprensiones. Sin embargo, a diferencia de Jelin, Ricoeur hace una distinción entre Memoria y Rememoración, pues la memoria se refiere al proceso pasivo de retener el pasado, mientras que la rememoración implica una actividad activa de reconstrucción y narración del pasado.

Para efectos de este ensayo, quiero recuperar la idea de “Narratividad de la Identidad” donde Ricoeur enfatiza la naturaleza narrativa de la identidad humana, argumenta que contamos historias sobre nosotros mismos y nuestras comunidades para dar sentido a nuestras vidas y experiencias. Este relato, según Ricoeur, es esencial para comprender la continuidad y el cambio a lo largo del tiempo. Y es ahí donde el periodismo puede ayudar a la conformación de una memoria que pueda contribuir a la búsqueda de la verdad y, por consiguiente, a cumplir con una de las categorías analíticas indispensables en la justicia restaurativa, pero que ya no es el objetivo de este trabajo.

El periodismo como herramienta para escuchar a las víctimas

Mario Marlo escribió el pasado 18 de noviembre una reseña sobre uno de los libros de novedades de Marcela Turati llamado: *San Fernando, la última parada*. En esa obra que costó 12 años de recolección de datos, y que es un reportaje coral de testimonios de víctimas, Marlo menciona que la autora se quedó “Despalabrada” al iniciar el prólogo del libro. “Palabras tuyas, palabras de quienes fueron testigos, palabras de padres, esposas, madres buscadoras, palabras que intentan hacer presentes a quienes ya no están, palabras que construyen memorias”.

Por su parte, Jelin (2017) recuerda a Semprún (2014) la oportunidad que tienen los periodistas y escritores al tener una hoja en blanco. “El verdadero problema no estriba en contar, cualesquiera que fueran las dificultades. Sino en escuchar... ¿estarán dispuestos a escuchar nuestras historias, incluso si las contamos bien? (2014: 140)”. El testimonio es, a la

vez, una fuente fundamental para recoger información sobre lo que sucedió, un ejercicio de memoria personal y social que intenta dar algún sentido a lo que ya fue, y un medio de expresión íntimo por parte de quien hace algo, de quien pregunta y escucha (2017: 21), dice Jelin, la socióloga ha dedicado más de cuatro décadas a la construcción de categorías analíticas para poder trabajar la memoria histórica.

El periodismo, como oficio y profesión, se dedica a acopiar datos sobre los temas de interés público que existen en un momento determinado. En muchos de los casos, estos relatos pueden ser publicados en los medios de comunicación a los que los periodistas tienen alcance. Es a través de la palabra que el periodismo ayuda a la difusión de historias personales a gran escala. Al proporcionar un espacio para los testimonios de las víctimas, los medios de comunicación permiten que estas narraciones individuales alcancen a audiencias más amplias. Esto es esencial para humanizar a las víctimas, haciendo que el público se conecte emocionalmente con sus experiencias.

Recuerda Jelin, por ejemplo, que después de la dictadura de Videla en Argentina, periodo 1976 a 1983, vino el proceso de enjuiciamiento de los militares donde la televisión jugó un papel clave para que las personas pudieran, aunque sea ver (porque no se permitió el sonido) el proceso de justicia contra los perpetradores de violaciones graves a los derechos humanos.

La incorporación de la clave “violaciones a los derechos humanos”, fue, en ese marco, una verdadera revolución paradigmática. Esta definición implica concebir al ser humano como portador de derechos inalienables, más allá de su accionar e incluso de su voluntad. Sino también la asignación de la responsabilidad central de garantizar la vigencia y el cumplimiento de esos derechos a las instituciones estatales. A partir de entonces, las políticas de la memoria se elaboraron en esa clave (Jelin, 2017: 49).

Actos de memoria: de la verdad a la justicia

El derecho a la verdad y la memoria histórica están estrechamente relacionados, ya que ambos se refieren a la necesidad de conocer y preservar lo hechos, especialmente cuando éstos han dejado marcas de violaciones de los derechos humanos. El derecho a la verdad es una garantía humana fundamental que se reconoce internacionalmente. Este bien implica la validez de las víctimas y de sus familiares a conocer la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos que han sufrido, incluyendo los hechos, las circunstancias y las causas de las violaciones, así como la identidad de los responsables.



Revista
CHICOMOZTOC
ISSN 2992-7188

Revista Chicomoztoc, Vol. 7. No. 14, Julio – Diciembre 2025

Por su parte, y como lo hemos analizado líneas arriba, la memoria histórica es la construcción social del recuerdo de un acontecimiento o periodo en el tiempo. Ya sea a través de la mirada de Jelin o de Ricoeur, esta edificación de la memoria es también la de la realidad, y por tanto es una que se realiza a través de diversos mecanismos, como la educación, la cultura y la política (Arendt, 1978). La remembranza de la historia es importante para la sociedad, ya que permite comprender el pasado y aprender de él. Y en el ideal, tratar de evitar que se repitan las mismas violaciones de derechos humanos.

La relación entre el derecho a la verdad y la memoria histórica se puede entender de dos formas como una condición necesaria para el ejercicio de este mismo derecho: sin tal memoria no es posible conocer la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos; pero también, el derecho a la verdad es un elemento fundamental para la construcción de esta narrativa histórica. El conocimiento de la realidad permite a las víctimas y sus familiares elaborar el duelo y contribuir a la edificación de una memoria histórica justa y completa.

Por ende, el derecho a la verdad se corresponde con la memoria histórica de la siguiente manera:

- El derecho a la verdad contribuye a la construcción de una memoria histórica veraz y completa. El conocimiento de la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos permite superar la impunidad y la desinformación, y aportar a la edificación de una memoria histórica que refleje la realidad de lo ocurrido.
- El derecho a la verdad asiste a la reparación moral de las víctimas. El conocimiento de la verdad permite a las víctimas comprender lo que les ocurrió y superar el trauma de las violaciones de los derechos humanos.
- El derecho a la verdad auxilia a la prevención de las violaciones de los derechos humanos. El conocimiento de la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos permite a la sociedad aprender de los errores del pasado y evitar que se repitan.

Para seguir detallando este bien que otorga la verdad retomo algunas ideas sobre cómo podemos acceder a la certeza a través de actos de memoria, como la creación de las comisiones de la verdad ante casos de violaciones graves de los derechos humanos (García, 2023).

Producto de las discusiones generadas por las transgresiones graves que han ocurrido en la segunda mitad del siglo XX, donde la participación de agentes del estado en la desaparición forzada de personas es recurrente: en el caso chileno, colombiano y argentino, por citar tres ejemplos ampliamente conocidos en América Latina, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos entiende la desaparición forzada como un delito que “será considerado como continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima”. De ello se deriva la importancia del derecho a la verdad.

Es preciso subrayar que dicho derecho no está recogido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969. Así pues, en su Artículo 7 sobre el derecho a la libertad personal, la Convención sólo establece que “toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella (Organización de los Estados Americanos, 1969)”. “La sentencia Caso Velásquez Rodríguez vs Honduras citada en la introducción se fundamentó justamente en dicho artículo. Desde entonces, la CIDH ha ido ampliando la definición del derecho a la verdad (Druliolle, V., 2022)”.

En el informe «El derecho a la verdad en América», elaborado y aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 13 de agosto de 2014, se insta que esta garantía se dio específicamente a partir de las obligaciones de los estados por esclarecer la verdad sobre casos de desaparición forzada. El documento menciona que este derecho tuvo sus orígenes en el Derecho Internacional Humanitario al establecerse el deber de los estados de buscar a las personas desaparecidas en el marco de conflictos armados internacionales o no internacionales. Asimismo, se resaltó la existencia del derecho de los familiares a conocer la suerte de las víctimas en dichos contextos.

En el ámbito del sistema interamericano, el derecho a la verdad se vinculó inicialmente con el fenómeno extendido de la desaparición forzada. Tanto la Comisión como la Corte Interamericana han establecido que la desaparición forzada de personas tiene un carácter permanente o continuado que afecta una pluralidad de derechos, tales como el derecho a la libertad personal, a la integridad personal, a la vida y al reconocimiento de la personalidad jurídica. De esta forma, se ha indicado que el acto de desaparición y su ejecución inician con la privación de la libertad de la persona y la subsiguiente falta de información sobre su destino, y permanece mientras no se conozca el paradero de la persona desaparecida o se identifiquen con certeza sus restos (Derecho a la verdad en América, 2014).



Revista
CHICOMOZTOC
ISSN 2992-7188

Revista Chicomoztoc, Vol. 7. No. 14, Julio – Diciembre 2025

Alude dicho informe que las comisiones de la verdad fueron necesarias ante un problema que, para entonces, tenía una gran dificultad: los perpetradores eran los mismos integrantes del gobierno. Y ante la falta de información completa, objetiva y veraz sobre lo sucedido durante esos períodos, cuando inclusive fue llamada “una política de Estado e incluso una estrategia de guerra”, se diseñaron estas comisiones para investigar íntegramente los casos graves de violaciones a los derechos humanos. De tal forma que, aunque no es tácito ni explícito, el derecho a la verdad es un principio fundamental en el ámbito de los derechos humanos que se refiere al derecho de las víctimas y de la sociedad en general a tener certezas sobre transgresiones de peso hacia los derechos humanos, abusos de poder y hechos de corrupción. Este derecho implica el acceso a la información veraz, la averiguación efectiva de los hechos y la revelación de la responsabilidad de los perpetradores.

Las características que definen a cada comisión dependerán de su contexto histórico. Además de los ejemplos latinoamericanos existen comisiones de la verdad generadas en la posguerra civil española, el apartheid en Sudáfrica o el caso de Canadá. Para el tema mexicano, la iniciativa que da vida a la CAVEHIJ, los legisladores citaron a la doctora Priscilla Hayner, una de las principales expertas internacionales sobre comisiones de la verdad y cofundadora del International Center for Transitional Justice, quien definió algunas de las peculiaridades que tienen estas comisiones que se han llevado a cabo en diferentes países.

- 1) Las comisiones de la verdad se centran en el pasado;
- 2) investigan un patrón de abusos cometidos a lo largo de un periodo, en vez de un suceso concreto;
- 3) son un organismo temporal, que en general funciona durante seis meses a dos años y termina su labor presentando un informe, y
- 4) tienen el aval, la autorización y el poder oficial que les concede el estado (además a veces también la oposición armada, como sucede tras un acuerdo de paz). Este carácter oficial concede a las comisiones de la verdad un mejor acceso a las fuentes de información oficial, más seguridad para llevar a cabo investigaciones delicadas y más posibilidades de que las autoridades tomen en serio su informe y sus recomendaciones (Cámara de diputados, 2018).

Existen varias razones por las que las tales comisiones son importantes en el ámbito de los derechos humanos. Sobre todo, visto desde el principio desde el ámbito de la justicia restaurativa, pues el derecho a la verdad es el impulsor de otros derechos: al acceso a la justicia, a la reparación del daño y a la prevención y no repetición. En este sentido, las comisiones de la verdad contribuyen a revelar la realidad sobre violaciones pasadas de los derechos humanos. Al investigar de manera imparcial y exhaustiva, estas delegaciones aportan claridad y objetividad a la narrativa histórica. Y al poner al centro a las personas, busca generar justicia.

En cuanto al acceso a la justicia, las embajadas de la verdad buscan garantizar el acceso a ella y buscan proporcionar algún tipo de reparación a las víctimas. Esto coloca a las víctimas en el centro de los debates, es decir, constituyen un mecanismo de control constitucional al establecer el principio pro persona. Además, mediante la identificación de los responsables y la revelación de los patrones sistemáticos de abusos, se sientan las bases para procesos judiciales efectivos. Igualmente, estas comisiones pueden recomendar medidas de reparación, como indemnizaciones, programas de asistencia, rehabilitación y restitución de derechos, con el objetivo de restaurar la dignidad y la integridad de las víctimas.

En cuanto a la prevención y no repetición, las comisiones de la verdad buscan analizar las causas y las circunstancias que dieron lugar a las violaciones de los derechos humanos. En algún momento, dependiendo las atribuciones que se le permitan, las encomiendas pueden proporcionar recomendaciones y propuestas de reformas para evitar la repetición de abusos en el futuro. Estas sugerencias pueden tener un impacto en el fortalecimiento de las instituciones democráticas: la promoción del estado de derecho y la implementación de políticas públicas que salvaguarden los derechos humanos.

Los jóvenes en México: asediados por el crimen

Vivir en México durante las primeras dos décadas del milenio, y tener menos de 30 años, parece una condena. Vivimos un proceso de descomposición de las instituciones, porque sus objetivos se han perdido en las últimas tres décadas con el proceso neoliberal y de achicamiento del estado frente a la población que dice gobernar. Ahí es donde tienen cabida nuevos conceptos y nuevas categorías para analizar el presente o su historia.



Revista
CHICOMOZTOC
ISSN 2992-7188

Revista Chicomoztoc, Vol. 7. No. 14, Julio – Diciembre 2025

Claudio Lomnitz (2021), desde la antropología en su texto “El tejido social rasgado. La antropología frente a la violencia”, afirma que la desaparición siembra incertidumbre permanente, destruyendo no sólo al desaparecido sino al tejido social que lo sostenía, lo que confirma que, la desaparición forzada no sólo es un acto criminal, sino una forma de ejercer poder sobre la vida, el cuerpo y la memoria.

Del mismo modo, Roberto González Villarreal (2025), en una lectura materialista de problema, refiere que la desaparición de personas en México forma parte de una tecnología rentable que alimenta a los regímenes de acumulación, esto es que está estrechamente ligada a las actividades delictivas de producción y desarrollo de la economía ilícita.

El filósofo camerunés Achille Mbembe ha desarrollado el concepto de “necropolítica” para hablar de “la administración de la muerte en un contexto de poder soberano”. Es decir, es la política de la muerte, la del poder sobre la vida. Rossana Reguillo, antropóloga mexicana, ha estudiado la necropolítica en México en profundidad. En su libro *Necromáquina* (2021), Reguillo argumenta que esta política es un fenómeno estructural en México, manifestada en diversas formas como la violencia criminal, la militarización, la pobreza extrema y la exclusión social. Reguillo señala que la necropolítica en México tiene sus raíces en la historia colonial del país, en la que la vida de los indígenas y los negros era considerada inferior a la de los españoles. Esta visión racista y clasista de la vida humana se ha perpetuado en la historia moderna de México, dando lugar a una serie de políticas y prácticas que han contribuido a la muerte y la violencia.

Sobre este concepto, José Manuel Valenzuela Arce retoma las ideas de Foucault para decir que la necropolítica debe ser concebida como el uso del terror y la muerte, desde la visión utilitaria del poder para controlar a las personas. Entiéndase el poder desde lo formal, como son los grupos de gobernantes legalmente constituidos, pero también los grupos gobernantes que se articulan por fuera de la supuesta legalidad, es decir, el crimen organizado y también las organizaciones empresariales que usan estas estrategias y quienes son los principales beneficiados del adelgazamiento del Estado-Nación.

De tal manera que la necropolítica se instala para mantener y controlar, para ejercer el poder y entonces, la memoria es imposible en estas condiciones. Sin olvido, no hay memoria.

Sin historia, tampoco hay memoria. Y si no hay memoria, los principios de la justicia restaurativa son improbables. “Rodolfo Sánchez Vázquez advierte que este sesgo que alerta sobre el olvido (inducido) de los factores objetivos de la violencia, cuando la atención efectista se concentra en situaciones opresivas extremas que impiden identificar las causas, articulaciones, entramados y actores (Valenzuela: 2023)”.

En *La danza de los extintos*, Valenzuela nos va llevando de a poco pero también de bulto en todas las categorías que va hilvanando. De tal manera que habla del juvenicidio y del feminicidio como dos prácticas paralelas pero que se parecen en diferentes modos al genocidio alemán, porque lo que se hace es instalar en los perpetradores la idea de que lo suyo es un trabajo y por tanto, la vida perdida, juzgada, eliminada, ultrajada, violada, es sólo consecuencia de lo que se les está pidiendo que hagan a cambio de dinero, en el mejor de los casos, o de su vida misma. Jóvenes y mujeres, víctimas y victimarios del propio sistema que les impide organizarse, porque quien no existe no puede articularse. De ahí que el libro se centre en esta idea: los jóvenes que no son nadie, porque son dueños de nada, porque no son, porque valen menos de la bala que los mata, como indica en el epígrafe de Eduardo Galeano.

Reclutamiento y desaparición

Los jóvenes como víctimas de la precarización laboral, de la precarización de la vida, y ahora como víctimas, de la precarización de la muerte por el incremento de la necropolítica, son mártires en mayor medida del crimen de desaparición. Pero no sólo desaparición forzada que, de acuerdo con su concepto jurídico, se trata de aquella donde intervienen agentes del estado; sino la que se da por parte de grupos criminales que son difíciles de definir, como células de una maquinaria criminal.

Mastrogiovanni (2014) sostiene que la desaparición forzada en México es una estrategia de terror que se utiliza para controlar a la población. Y en eso coincide con Zavala (2018) al asegurar que los cárteles del crimen organizado no existen sin la complacencia del estado. Es decir, es el propio estado mexicano que, a través de sus agentes pagados a sueldo público o privado, desaparece a personas que representan una amenaza para sus intereses: activistas, periodistas, defensores del territorio, promotores de derechos humanos, indígenas o migrantes.



CHICOMOZTOC
ISSN 2992-7188

Revista Chicomoztoc, Vol. 7. No. 14, Julio – Diciembre 2025

La desaparición de un ser querido es una experiencia traumática que puede provocar un profundo sufrimiento emocional. Las familias que la sufren se enfrentan a una serie de obstáculos para encontrar a sus seres amados, como la impunidad, la corrupción y la burocracia.

Según los datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO), la base de datos gestionada desde la Secretaría de Gobernación y alimentada por las fiscalías estatales podemos ver la alta concentración de personas desaparecidas menores a los 29 años, teniendo a casi la mitad de los casos en este rango de edad.

Conforme los registros del RNPNDNO con corte del 30 de noviembre de 2023, hay 102 mil 167 personas desaparecidas en México. De ellas, 15 mil 012 son de Jalisco, lo que representa el 14,7% del total nacional.

La distribución de edad de las personas desaparecidas en México es la siguiente:

- **Menores de 18 años: representan el 16,3% del total de personas desaparecidas.**
- **De 18 a 29 años: representan el 33,4% del total de personas desaparecidas.**
- De 30 a 49 años: representan el 34,1% del total de personas desaparecidas.
- De 50 a 64 años: representan el 12,2% del total de personas desaparecidas.
- De 65 años o más: representan el 4% del total de personas desaparecidas.

Esta distribución se ha mantenido relativamente estable en los últimos años. Sin embargo, hay algunas tendencias que se pueden observar. Por ejemplo, la proporción de personas desaparecidas menores de 18 años ha aumentado en los últimos años, pasando del 13,8% en 2019 al 16,3% en 2023.

En las últimas semanas han proliferado notas periodísticas sobre la gran cantidad de personas empleadas por el crimen organizado. Quizá el estudio más relevante fue publicado en la revista *Sciense*, donde se señala que el crimen organizado asociado al narcotráfico tiene entre 160 y 185 mil personas laborando para las diferentes empresas y grupos delictivos. Respecto esta investigación de la Complexity Sciense Hub de Viena, cada semana reclutan a 350 personas (*El País*: 2023). Más allá de los cálculos que se intentan hacer desde la academia, lo contrastante son los métodos que se utilizan para obligar a los jóvenes a formar parte de las filas de dichas empresas.

Los estudiantes de la Universidad de Guadalajara desaparecidos

De acuerdo con la información publicada por la Universidad de Guadalajara, la institución tiene 329 mil 641 estudiantes matriculados al 31 de octubre de 2023³. Casi el 85% de la matrícula son estudiantes en los rangos de edad que coinciden con los de alto riesgo de ser reclutados y desaparecidos, si es que las cifras se cruzan con las del Secretariado ejecutivo del Sistema de Seguridad y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Para este ensayo se ingresó vía transparencia una solicitud para que la universidad emitiera información sobre las cifras de los estudiantes no localizados y/o desaparecidos de los que tengan registros. Sin embargo, la Unidad de transparencia de la universidad dijo desconocer la cifra y derivó la solicitud a la Fiscalía General del Estado de Jalisco que, a la postre, rechazó la solicitud argumentando que no tienen conocimiento de estudiantes desaparecidos, pues el reporte de desaparecidos no señala la procedencia educativa de los jóvenes.

Resulta lamentable que estas cifras no sean públicas. Gracias a la tarea realizada por la Coordinación General de Comunicación Social se llevó a cabo un levantamiento estadístico de los casos de desaparición de estudiantes que han sido mediatizados desde el año 2014 hasta el pasado 18 de agosto. Este esfuerzo se dio debido a una rueda de prensa donde el rector general y el observatorio universitario de desaparición tuvieron que dar algunas cifras (figura 1).

Creemos que es importante que las universidades lleven un registro de sus desaparecidos que ayude a garantizar el derecho a la verdad y la justicia de las víctimas y sus familias. Tener estos datos es un paso fundamental para la investigación de sus casos y la búsqueda de su paradero. Al mismo tiempo, funcionaría para visibilizar el problema de la desaparición forzada. El listado de los desaparecidos ayuda a crear conciencia sobre la magnitud del problema y a exigir acciones para su solución. Y en el mejor de los casos también ayudaría a brindar apoyo a las víctimas y a sus familias, como el acompañamiento desde los temas jurídicos sobre las carpetas de investigación, hasta valorar que las universidades puedan brindar apoyo psicológico, económico y legal a las víctimas y a sus familias.

³ La información es actualizada mes con mes por la Coordinación General de Planeación y Evaluación. El documento se revisó el 30 de noviembre de 2023. <https://cgpe.udg.mx/informacion-institucional/numeralia-institucional>



**RESUMEN ESTADISTICO DE REPORTES DE DESAPARECIDOS DE LA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON PERIODO DEL 2014 AL 18 DE
AGOSTO DEL 2023**

Comunidad Universitaria	Total
Localizados Con Vida	52
Desaparecidos	10
Localizados Sin Vida	8
Trabajadores y Ex Alumnos Sin Localizar	3
Alumnos con reporte de Secuestro o Levantados	4



Figura 1: reportes de desaparecidos de la comunidad universitaria del 2014 al 2023.

Cosa Pública

El programa radiofónico *Cosa Pública* es un proyecto que nació el 14 de febrero de 2005 en la estación de Radio Metrópoli (1150 AM) y, desde hace una década, se puede escuchar en Radio Universidad de Guadalajara. Su fundador y conductor principal es Rubén Martín Martín, doctor en Ciencias Sociales y quien se autodefine como un periodista que busca darle espacios a las luchas sociales que comúnmente no son consideradas por las mesas editoriales de los medios de comunicación comerciales.

Para este trabajo se tuvo la oportunidad de platicar con Rubén en una entrevista a profundidad semiestructurada que se valió de una serie de preguntas articuladas en función del objetivo de conocer cuáles han sido sus aprendizajes en torno a la cobertura en desaparición.

La entrevista ocurrió el sábado 18 de noviembre y tuvo una duración cercana a los 90 minutos. En ella abordamos su experiencia y su formación de vida. Comentó su pasado como comerciante y luego como sociólogo. Este cambio fue trascendental en su vida, pues empezó

⁴ Este documento es un documento interno utilizado en una rueda de prensa del Observatorio universitario sobre la desaparición de personas. No tiene datos precisos y de acuerdo con la unidad de transparencia de la institución, no se lleva a cabo un registro oficial de estudiantes y personal de la universidad que se encuentre desaparecido.

a ponerle nombre a las luchas sociales que podía ver en los tianguis y en los comercios donde colaboraba como parte de su negocio familiar. Esta visión de la clase trabajadora que va nombrando las diferentes manifestaciones sociales ayuda a entender mucho mejor las causas que persigue el entrevistado: la justicia y la solidaridad para hacer comunidad.

Con la carrera de sociólogo, Rubén tuvo la ocasión de acercarse a los medios de comunicación. Cansado de la vida desgastante del comercio, pudo entrar a un taller de periodistas noveles que se iniciaron en la aventura de crear el periódico *Siglo XXI* a principios de la década de los noventa en Guadalajara. Su primer trabajo en esta empresa fue la documentación y crear el primer archivo del diario que saldría a la luz meses después. Como reportero cubrió diversas fuentes de información, entre ellas las de la clase política profesional, lo que ayudó a crearse, en términos bourdianos, un capital social importante para lo que sería después el programa radiofónico que comenzaría en el año 2005.

Rubén cuenta que el primer caso de desaparición que cubrió y que recuerda fue en 2005, dentro de la redacción del entonces periódico *Público*, para entonces él fungía como jefe de redacción. Relata que una persona que vivía en jardines de la paz lo buscó para decirle que un joven de 18 años había desaparecido. “Algo que la verdad no quisimos ver o no entendíamos lo que iba a pasar. En la mesa de redacción hubo resistencia a sacar el caso, porque personas extraviadas había habido muchas, pero esto ya era un caso de desaparecido”.

De las cifras que recuerda son los mil 300 casos hasta el año 2012. Es importante señalar que hay una clara diferencia de los asuntos de desaparición forzada por la guerra sucia⁵ en México al tema de desaparición con fines de reclutamiento, biopoder y necropolítica a los que nos hemos referido líneas arriba.

Estando ya en *Cosa Pública*, Rubén comenta que en agosto de 2012 se da el primer hecho de una familiar que se atrevió a increpar a un presidente: Lupita Aguilar interrumpe a Felipe Calderón para reclamar el paradero de su hijo, José Luis Arana Aguilar. Años después, la madre formaría el primer colectivo de madres buscadoras llamado Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos de Jalisco (FUNDEJ).

⁵ La guerra sucia en México fue un período de represión política y militar que se extendió desde la década de 1960 hasta la de 1980. Durante este período, el gobierno mexicano utilizó una serie de tácticas represivas, incluyendo la desaparición forzada, la tortura, la ejecución extrajudicial y el encarcelamiento arbitrario para reprimir a los movimientos de oposición política y armada.



Revista
CHICOMOZTOC
ISSN 2992-7188

Revista Chicomoztoc, Vol. 7. No. 14, Julio – Diciembre 2025

Fue a principios del gobierno de Aristóteles, y me acuerdo muy bien ya el primer caso visible cuando la señora Lupita Aguilar le grita a Felipe Calderón en un evento que celebró en la cancha de voleibol Panamericana, en la que está en Ávila Camacho. Para mí fue como el primer caso así visible de algo muy cabrón que estaba pasando. No recuerdo si la busqué de manera inmediata, pero sí fue Doña Lupita como la primera madre que buscamos para hablar ya del tema y como saben ya fue la primera madre junto con otras que fundó el primer colectivo. Para mí ya fue como muy obvio que estaba pasando algo grave y estamos hablando de menos del 10% de los casos que tenemos ahora.

En la memoria de Rubén hay pasajes de su vida periodística que son muy difíciles de olvidar. Otro de los sucesos emblemáticos en materia de desaparecidos fue cuando ocurrió la desaparición masiva de estudiantes de Ayotzinapa: un grupo de jóvenes normalistas que fueron desaparecidos durante el trayecto de Guerrero hacía el Zócalo de la Ciudad de México. El objetivo del viaje era que los estudiantes buscaban conmemorar la matanza del 2 de octubre de 1968. Aunque ha habido esfuerzos institucionales por lograr documentar y esclarecer el delito de la desaparición, hasta el momento no se tiene certeza del paradero de los estudiantes ni de sus cuerpos.

Para esta investigación, Rubén rememora que este caso se fue mediatizando más y más, conforme pasaban los días desde el primer reporte que se dio el 26 de septiembre. “Creo que el acontecimiento lo merecía y lo que hemos visto a lo largo de los años a mí me parece que ya fue un golpe en la conciencia de la sociedad mexicana sobre la gravedad del tema desapariciones y todavía no estábamos en los niveles que estamos ahora”. Se acuerda Rubén que hubo movilizaciones gigantescas, esperanzadoras de que eso pudiera cambiar. “Lamentablemente no lo pudimos hacer y la cosa se ha puesto peor, pero desde ahí yo creo que la agenda del tema desaparecidos en *Cosa Pública* ha sido permanente”

***Cosa Pública* y los estudiantes desaparecidos**

El reporte interno y completo de la Universidad de Guadalajara, que señala lugar de desaparición y contactos para seguir preguntando por los estudiantes y sus familias, destaca como la primera estudiante registrada como desaparecida a Daniela Isabel Magaña Castellanos, que se encuentra desaparecida desde el 19 de septiembre del año 2014 en Zapotiltic, Jalisco. La maestra Silvia Martínez González, la Oficial Mayor, corroboró en la llamada que le hicieron el estatus sin localizar de la alumna en la fecha en que se elaboró el reporte.

Rubén Martín tiene en mente el caso porque fue la primera vez que entrevistó en vivo a un familiar de una estudiante desaparecida. Por varios años, cada 19 de septiembre, Rubén buscaba al papá para que su historia no se olvidará entre los cientos de hechos más que se daban año con año. Sin embargo, en la entrevista se ve sorprendido por la pregunta pues no pensó que alguien se lo fuera a recordar. “La verdad es que la última vez que hablé con el papá, ya sentí un poco incómodo”. La desaparición es un dolor continuo, un delito que no cierra, un duelo que no termina, el horror de no saber a quién acudir para solicitar auxilio o consuelo. Desde hace un par de años Rubén ha decidido no buscar al padre porque siente que sus preguntas pueden revivir el dolor.

Aunque la universidad no tiene un registro oficial de desaparecidos, Rubén y su compañero al aire (han sido tres desde que se creó el programa, siendo Jesús Estrada su compañero en la actualidad) han mantenido una agenda abierta y plural sobre el tema de desaparecidos. Desde el año 2014 y, sobre todo, desde el año 2018, la agenda sobre las personas no localizadas ha ido en aumento en el programa *Cosa Pública*, teniendo de dos a cuatro reportes novedosos por semana. Cuando le pido a Rubén que me haga un balance de los casos, me dice que no llevan un archivo per se, pero me ofrece todos los guiones que tiene por si quiero ahondar más en el proyecto. Es decir, existen elementos para poder llevarlo a cabo, pero faltan manos para poder sistematizarlo.

Durante la época de las dictaduras en Chile y Argentina fueron muchos activistas, pero también estudiantes y profesores los que decidieron llevar a cabo gestos y acciones por la memoria. En el caso de la Universidad de Guadalajara también se han creado observatorios académicos y se han realizado algunas manifestaciones, pero al no haber registros oficiales, tampoco podemos llegar a la verdad.

Para Rubén Martín, el programa y su trabajo es un pequeño guiño para la memoria. “Es muy importante, la Universidad de Guadalajara tiene un chingo de recursos como para poder acompañar, que no suelte los casos. No hay ninguna institución que haya estado a la altura de las desapariciones, ni la Iglesia ni ninguna de las instituciones más fuertes de Jalisco, ya no digamos los partidos (políticos), ni la Iglesia, ni la política profesional, ninguna de las instituciones fuertes. La universidad podría hacer un chingo por los desaparecidos”.

En la última década que se han disparado los casos de desaparición, Rubén ha podido hilvanar anécdotas en torno a la desaparición y otros delitos u omisiones. Por ejemplo, cuenta



Revista
CHICOMOZTOC
ISSN 2992-7188

Revista Chicomoztoc, Vol. 7. No. 14, Julio – Diciembre 2025

sobre la vez que un alto funcionario del gobierno de Emilio González Márquez, gobernador del 2006 al 2012, le contó que el asunto de desaparición no se integraba como tal, y por tanto, el delito no aparecía registrado en la estadística. Otro hecho son las vendettas políticas, como la vez que un alto funcionario del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses denunció la falta de presupuesto para identificar los cadáveres y, días después, la hija del funcionario fue desaparecida.

Otra cosa llamativa de la entrevista es el gran sentido de empatía que maneja Rubén. Aparte de tener frescos los nombres de las personas que entrevista sobre los casos de desaparición, de familiares y víctimas directas; hay un momento en el que le pido que me cuente qué pasa por su mente después de tantas cuestiones. Me dice que todavía es muy difícil que sepamos hacia dónde vamos, porque a diferencia de las dictaduras latinoamericanas que vivieron procesos de desaparición y graves violaciones de derechos humanos, “en México no ha avanzado, estamos viviendo lo peor, no hemos salido de nuestra trágica noche, no hemos salido de este periodo. Vivimos un periodo de guerra informal y lo califico así por la magnitud de las cifras que tenemos en todos los aspectos de la violencia, que superan casos de guerras explícitas abiertas”.

La falta de políticas por la memoria colectiva en la UdeG

- DANIELA ISABEL MAGAÑA CASTELLANOS 12/09/2014
- JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GÓMEZ 20/02/2016
- JUAN CARLOS CASTAÑEDA GÓMEZ 12/06/2017
- EDGAR OSWALDO GURROLA MONTENEGRO 17/07/2018
- ÁNGEL DE JESÚS COLUNGA ARRIERO 21/12/2018
- ADRIÁN PONCE MORALES 31/07/2019
- CELENE CAROLINA ZUÑIGA ZARAGOZA 28/01/2022
- JUAN MANUEL NUÑEZ MALDONADO 19/11/2022
- EMILIANO JAVIER REVILLA GARCIA 20/01/2023

Los nombres que leyó aquí arriba no son códigos en el sistema ni son sólo nombres que alguien registró en una diapositiva a la que tuve acceso pero que no es pública, son personas que forman parte de una universidad, de una comunidad estudiantil. Son los alumnos de un profesor, son los amigos y amigas de sus compañeros. Tienen ilusiones por un trabajo digno y remunerado. Creen que estudiar es una buena manera de dignificar sus vidas y darle rumbo a su destino. Son los nombres de quienes sabemos que están desaparecidos, porque sus casos fueron mediatizados y porque gracias a los medios de comunicación podemos tener elementos para documentar la ausencia. Son los nombres de los únicos casos de estudiantes desaparecidos de la Universidad de Guadalajara.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que faltan políticas para la memoria histórica en nuestra institución educativa. En el caso específico de México, esta carencia en las universidades puede tener un impacto particularmente negativo. El país tiene una larga trayectoria de violaciones a los derechos humanos, incluyendo la guerra sucia, la desaparición forzada y la violencia contra los defensores de derechos humanos. En este contexto, las universidades tienen un papel importante que desempeñar en la promoción de la memoria histórica y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

El programa *Cosa Pública* que conduce Rubén Martín desde el año 2005, ofrece un testimonio que ayuda a recopilar las voces de los familiares que son víctimas indirectas del grave problema de desaparición. Con su trabajo, ayudan a dar voz a las víctimas y a sus familias, aunque esa práctica no sea propiamente lo que busca Rubén, que prefiere decir que él acompaña y aprende. Y que lo que da sentido a su labor es encontrar respuestas y explicaciones de los fenómenos sociales.

El periodismo puede proporcionar una plataforma para que los mártires cuenten sus historias y compartan sus experiencias. Esto puede ayudar a las víctimas a sentirse escuchadas y reconocidas. También nos ofrece, a través de los sonidos, la documentación de las violaciones a los derechos humanos, porque puede registrar los relatos de las víctimas y sus familias, proporcionando un testimonio histórico de las violaciones a los derechos humanos.

Producto del ejercicio de entrevista, Rubén hace la reflexión sobre la memoria histórica que pueden ofrecer los medios de comunicación. Menciona el caso del 22 de abril de 1992 como uno de los grandes eventos que sucedieron en Guadalajara y que, gracias a los medios de comunicación, y la memoria que dejaron a su paso, se ha podido avanzar. Aunque también



Revista
CHICOMOZTOC
ISSN 2992-7188

Revista Chicomoztoc, Vol. 7. No. 14, Julio – Diciembre 2025

alude que “la memoria histórica está sobreestimada”, pues desde la teoría del estado liberal, muchas veces los políticos se inventan comisiones de la verdad y de la memoria como una estrategia para ganar tiempo y contrarrestar los movimientos sociales que existen alrededor de casos específicos. Aun así, cree en el ejercicio del periodismo como una herramienta que ayuda a visibilizar y acompañar a las víctimas.

Conclusiones

Cosa Pública es un programa periodístico que ha tenido un impacto significativo por sus aportaciones para llevar las diferentes luchas sociales a la sociedad jalisciense. Su trabajo de investigación ha contribuido a rescatar la memoria histórica de las desapariciones forzadas de estudiantes de la Universidad de Guadalajara, un tema que ha sido silenciado durante los últimos años y donde la propia institución no ha actuado en reciprocidad con los miembros de su comunidad desaparecida para llevar un registro oficial y tener gestos que contribuyan, de alguna manera, a generar acciones de remembranza.

El programa ha logrado visibilizar este problema y generar un debate público sobre el mismo. Ha contribuido a que las familias de las víctimas tengan una voz y que sus casos no sean olvidados. También ha impulsado la búsqueda de justicia y la sanción de los responsables.

La labor de *Cosa Pública* es un ejemplo de cómo el periodismo puede ser un instrumento de transformación social, pero también puede ser una herramienta que ayuda a generar memoria. Su faena ha contribuido a que las desapariciones forzadas sean reconocidas como un inconveniente grave que afecta a la sociedad mexicana. También ha contribuido a que las familias de las víctimas tengan esperanza y que la búsqueda de justicia se mantenga viva.

En conclusión, *Cosa Pública* es una transmisión periodística que ha tenido un impacto significativo en la sociedad mexicana. Su trabajo de investigación ha contribuido a rescatar la memoria histórica de las desapariciones forzadas de estudiantes de la Universidad de Guadalajara, un tema que ha sido velado durante décadas. El programa ha logrado evidenciar esta problemática y generar una discusión pública sobre el mismo. Ha colaborado a que los seres queridos de las víctimas tengan una voz y que sus procesos no sean olvidados. También ha promovido el seguimiento de justicia y la sanción de los responsables.

Referencias

- Arendt H. (1958). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Aranda, E. y Torres, M. (2009). “Comisiones de la verdad en América Latina: retos y perspectivas”. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 9, pp. 405 - 431.
- Becerra Ramírez, J. de Jesús (2019). *El derecho internacional de los derechos humanos: origen, desarrollo y retos para el constitucionalismo mexicano*. Porrúa.
- Berger y Luckmann (1996). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores.
- Cámara de diputados (2018). “Iniciativas de los senadores del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que expide la Ley de la Comisión de la verdad sobre violaciones a los derechos humanos en México”. *Gaceta del Senado*, Jueves 13 de septiembre de 2018 / LXIV/1PPO-7- 2297/83375.
- Comisión para el Acceso a la verdad (6 de octubre de 2021). “El esclarecimiento histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990”. Decreto de creación. *Diario Oficial de la Federación* (DOF).
- Convención americana sobre derechos humanos (22 de noviembre de 1969), 11446 CTNU7 1238 (entrada en vigor: 18 de julio de 1978).
- Derecho a la verdad en América (2014). *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. OEA/Ser.L/V/II.152 Doc. 2. 13 agosto 2014 Original: Español.
- Druliolle, V. (2022). “El derecho a la verdad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la luz de las teorías de la justicia: Un análisis desde las perspectivas de teorías de justicia (The Right to the Truth in the Jurisprudence of the Inter-American Court of Human Rights: An Analysis from the Perspective of Theories of Justice)”. *Oñati Socio-Legal Series*, 12 (5), pp. 1034 - 1052. Recuperado el 16 de mayo de 2023 de <https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1374>
- García, O. (2023). “Comisión de la verdad en México: una oportunidad perdida”. Ensayo por publicarse.
- González Villarreal, R. (2022). *La desaparición forzada en México. De la represión a la rentabilidad*. OPAX
- González Villarreal, R. (abril 2025). “La desaparición forzada en México [Video]”. *YouTube*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=wDcFHUdRrD0>



Revista
CHICOMOZTOC
ISSN 2992-7188

Revista Chicomoztoc, Vol. 7. No. 14, Julio – Diciembre 2025

Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado: cómo construimos la memoria social*. Siglo XXI

Lomnitz, C. (2021). *El tejido social rasgado*. Ediciones ERA.

Marlo, M. (2023). *San Fernando. Última parada de Marcela Turati*. Recuperado el 20 de noviembre de <https://www.somoselmedio.com/san-fernando-ultima-parada-de-marcela-turati/>

Marx, K. (2012). *Escritos sobre el materialismo histórico*. Madrid: Alianza Editorial.

Mastrogiovanni, F. (2014). *Ni vivos ni muertos: la desaparición forzada en México como estrategia de terror*.

Reguillo, R. (2021). *Necromáquina: cuando morir no es suficiente*. NED

Semprún, J. (2014). *La escritura o la vida*. Grupo Planeta

Zavala, O. (2018). *Los cárteles no existen: narcotráfico y cultura en México*.